

INFORME DE COMISARIO

Quito, 23 de Abril del 2007

**Señores
ACCIONISTAS "LIPACE S. A."
Presente**

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Empresa, presento a su consideración el informe relacionado al ejercicio económico del año 2.006:

Es importante indicar que los estados financieros han sido elaborados por los Administradores de la Empresa "**LIPACE S. A.**", mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

1.1.- En el ejercicio del año 2006 los Administradores de "**LIPACE S. A.**" han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Se han impartido las instrucciones necesarias a fin de que la empresa mantenga al día los libros sociales: de Actas de Participaciones de Accionistas y de Expedientes, que son llevados conforme lo establece la Ley.

La correspondencia, los comprobantes y los registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

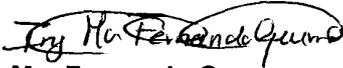
1.2. - Los procedimientos de control interno adoptados por la empresa en el transcurso del presente año son adecuados y proporcionan el adecuado cuidado a las inversiones de la empresa.

En mi opinión, los sistemas de control interno de "**LIPACE S. A.**" son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad en los procedimientos adoptados. Los activos están protegidos contra pérdidas o el uso inadecuado en disposiciones no autorizadas. Las transacciones han sido registradas debidamente de manera que permiten la preparación de los estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad de normal aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, todo lo cual proporciona validez y seguridad a las operaciones que realiza la empresa.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4.- Con relación al artículo No. 321 de la Ley de Compañías, informo que la empresa no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2.006.

Atentamente,


Ing. Ma, Fernanda Guerra
COMISARIO "LIPACE S. A."